



ASEGURADORA  
**GENERAL**

# INFORME DE GOBIERNO

CORPORATIVO 2023



# Índice

- INTRODUCCIÓN
  - 1. ANTECEDENTES DE ASEGURADORA GENERAL
  - 2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
  - 3. GOBIERNO CORPORATIVO
  - 4. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO
- 
- 5. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN
  - 5.1 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
  - 5.2 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
  - 5.3 GERENTE GENERAL Y FUNCIONARIOS QUE REPORTAN A ÉSTE.
- 
- 6. COMITÉS DE APOYO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
  - 6.1 COMITÉ DE AUDITORÍA
  - 6.1.1 FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA:
  - 6.2 COMITÉ DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO
  - 6.2.1 FUNCIONES DEL COMITÉ DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO
- 
- 7. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL
  - 8. TRANSPARENCIA
- 
- 9. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
  - 9.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS
  - 9.2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS
  - 9.3 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
  - 9.3.1 RIESGO DE SUSCRIPCIÓN
  - 9.3.2 RIESGO DE CRÉDITO
  - 9.3.3 RIESGO DE LÍQUIDEZ
  - 9.3.4 RIESGO DE MERCADO
  - 9.3.5 RIESGO OPERACIONAL
  - 9.3.6 RIESGO DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
  - 9.4 PERFIL DE RIESGO
- 
- 10. OPERACIONES VINCULADAS





## ■ INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con la resolución de junta monetaria JM-3-2018 “reglamento de gobierno corporativo para aseguradoras y reaseguradoras”, **Aseguradora General, S.A.** (en adelante la aseguradora) ha trabajado en implementar un modelo de administración basado en gobierno corporativo; que promueve el desarrollo, la implementación y supervisión efectiva de políticas que definen claramente y respaldan los objetivos de la **Aseguradora**.

El gobierno corporativo también suele denominarse sistema de “pesos y contrapesos”. Este sistema de control reconoce que las aseguradoras deben ser flexibles y adaptarse a circunstancias que afecten sus operaciones, mediante la toma de decisiones oportunas. Además, promueve la transparencia y permite mantener sistemas, controles y límites adecuados, que garantizan que el poder no se concentra de manera indebida, y que éste se utilice para el bien de la aseguradora en su conjunto y los grupos o partes interesadas.

Un gobierno corporativo eficaz apoya y mejora la capacidad del consejo de administración, la alta gerencia y del personal clave que desempeña funciones de control. De esa forma, se administra la actividad de la aseguradora de manera adecuada y prudente; generando mayor confianza para los grupos de interés.



## 1. ANTECEDENTES DE ASEGURADORA GENERAL

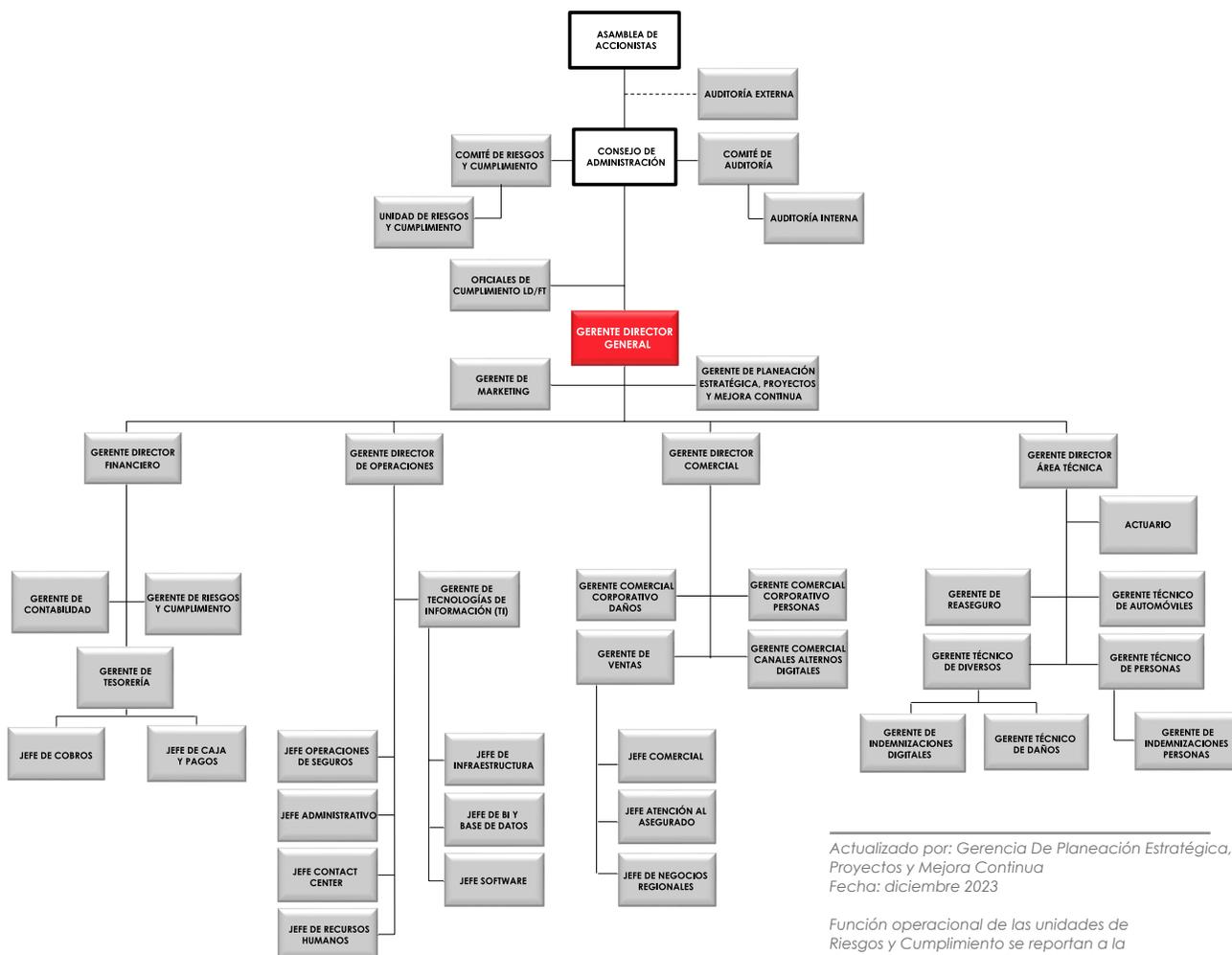
En el año de 1950 don Alfredo Neutze Monteros, obtuvo la representación de Assicurazioni Generali en Guatemala, iniciando operaciones en 1951 como sociedad Aycinena y Neutze, s.c. En 1965 cambió de razón social a Alfredo Neutze e hijo, s.c., formada por don Alfredo y como socio su hijo Enrique Neutze Aycinena, quien fue nuestro director durante muchos años y actualmente posee la presidencia de la asamblea general de accionistas.

Con la promulgación del decreto ley 473 del 04 de mayo de 1966 que prohíbe el funcionamiento en el país de agencias o sucursales de empresas de seguros extranjeras se realizaron los trámites para transformar la agencia generali en **ASEGURADORA GENERAL, S. A.**; dejando así una trayectoria de más de 50 años en el mercado asegurador de Guatemala.

## 2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Al 31 de diciembre de 2023, la estructura organizacional de la aseguradora es la siguiente:

### DIRECCIONES, GERENCIAS Y DEPARTAMENTOS



Actualizado por: Gerencia De Planeación Estratégica, Proyectos y Mejora Continua  
Fecha: diciembre 2023

Función operacional de las unidades de Riesgos y Cumplimiento se reportan a la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento

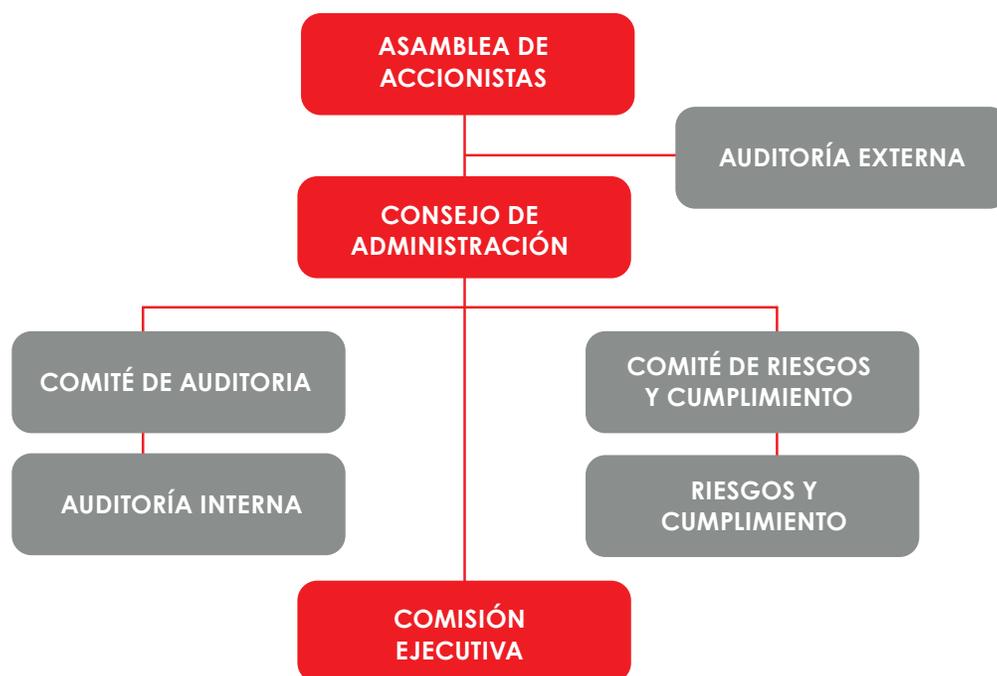
### 3. GOBIERNO CORPORATIVO

Es el conjunto de normas y políticas que regulan las relaciones entre los accionistas, el consejo de administración, los gerentes y los grupos de interés, que proporcionan la estructura a través de la cual se establecen los objetivos de la aseguradora, los medios para alcanzarlos y el mecanismo para su monitoreo, así como la delegación de autoridad y responsabilidad dentro de la organización.

### 5. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

De conformidad con la escritura de constitución de sociedad número doscientos cuarenta y nueve (249), de fecha 20 de noviembre de 1967; en donde se definen como órganos de la sociedad que tendrán a su cargo todo lo concerniente a la misma, según sus atribuciones, los siguientes: asamblea general de accionistas, consejo de administración y gerencia general.

### 4. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO



Fuente: Elaboración propia, Aseguradora General

#### 5.1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La asamblea general de accionistas, legalmente reunida en forma ordinaria o extraordinaria es la autoridad suprema de la sociedad, con las atribuciones que le corresponden de conformidad con las leyes, la escritura de constitución de la sociedad y que sus estatutos establezcan.

La asamblea general formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la sociedad

y expresa la voluntad social en las materias de su competencia y puede ser ordinaria o extraordinaria, según lo amerite el caso, y está conformada por los poseedores de acciones comunes totalmente pagadas.

La asamblea general de accionistas, es presidida por el presidente del consejo de administración o por el accionista o miembro del consejo de administración que para el efecto se elija.



## 5.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La dirección y administración de la sociedad está a cargo del consejo de administración, compuesto por un mínimo de cinco (5) personas en calidad de propietarios y un (1) suplente. La composición del consejo es la siguiente: presidente, vicepresidente, secretario, director consejero propietario y director consejero suplente. Los miembros que conforman el consejo de administración de **Aseguradora General** al 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
Nombre	CARGO
Enrique Juan Neutze Aycinena	Presidente
Enrique Neutze Toriello	Vicepresidente
Gustavo Armando Aystas Escobar	Director Consejero Propietario y Secretario
Diana Canella Neutze de Luna	Director Consejero Propietario
Luis Pedro Chávez Blanco	Director Consejero Propietario
Roberto Degl'Innocenti	Director Consejero Suplente

Fuente: Elaboración propia, Aseguradora General

## 5.3. GERENTE GENERAL Y FUNCIONARIOS QUE REPORTAN A ÉSTE

La dirección y administración activa de **Aseguradora General**, está confiada al gerente general; quién por mandato del consejo de administración posee la representación y firma de la compañía. A su vez, el gerente general es apoyado por un grupo de personas altamente calificadas, sobre las cuales este designa ciertas facultades de administración dentro de la compañía; quienes le reportan sus actuaciones directamente.

A continuación, se presenta el esquema gerencial de **Aseguradora General**.



Fuente: Elaboración propia, Aseguradora General

## 6. COMITÉS DE APOYO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El consejo de administración cuenta con el apoyo del comité de auditoría interna y del comité de riesgos y cumplimiento, estructurado de la forma en que se muestra a continuación:



Fuente: Elaboración propia, Aseguradora General

### 6.1. COMITÉ DE AUDITORÍA

Este comité está instituido por el consejo de administración e integrado de conformidad con lo que establece su reglamento. Se encarga de velar porque se cumpla con las políticas y procedimientos del gobierno corporativo y del sistema de control interno, así como del adecuado funcionamiento de la auditoría interna y auditoría externa.

El comité está conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE AUDITORÍA INTERNA	
PUESTO	CARGO
Miembro del Consejo de Administración	Presidente
Gerente Director General	Vicepresidente
Auditor Interno	Secretario
Gerente Director Financiero	Vocal
Gerente Director de Operaciones	Vocal

Fuente: Elaboración propia, Aseguradora General



### 6.1.1. FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA:

El comité de auditoría tiene las siguientes funciones:

- a. Reportar al consejo de administración, al menos una vez al año, y cuando la situación lo amerite, sobre el resultado de su labor;
- b. Proponer al consejo de administración, para su aprobación, el sistema de control interno;
- c. Supervisar la función y actividades de auditoría interna;
- d. Conocer los informes de auditoría interna, entre otros, sobre los registros contables y los reportes financieros, la efectividad del sistema de control interno.
- e. Conocer los informes de la auditoría externa y, en su caso, dar seguimiento al proceso de atención a las observaciones y recomendaciones emitidas por el auditor externo, conforme las instrucciones que para el efecto emita el consejo de administración; y,
- f. Otras que le asigne el consejo administración.

y el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados por el consejo de administración; así como, velar porque se adopten las medidas que tiendan a regularizar los casos de incumplimiento de dichas políticas y dar seguimiento a las mismas;

### 6.2. COMITÉ DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO

Este comité de apoyo al consejo de administración esta instituido para velar por la implementación de un sistema para la administración integral de riesgos, considerando la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones de la aseguradora. Asimismo, como parte de sus atribuciones de cumplimiento; este comité tiene conocimiento sobre el cumplimiento de las leyes y disposiciones aplicables y sobre las medidas adoptadas en caso de incumplimiento y en su caso proponer medidas correctivas, de ser necesario.

Este comité está integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	
PUESTO	CARGO
Miembro del Consejo de Administración	Presidente
Gerente Director de Operaciones	Vicepresidente
Jefe de Riesgos y Cumplimiento	Secretario
Auditor Interno	Vocal
Gerente Director Técnico	Vocal
Gerente Director Financiero	Vocal

Fuente: Elaboración propia, Aseguradora General

### 6.2.1. FUNCIONES DEL COMITÉ DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO:

El comité de riesgos y cumplimiento tiene las funciones siguientes:

- a. Proponer al consejo de administración, para su aprobación, las políticas, procedimientos y sistemas para la administración integral de riesgos; así como sus modificaciones;
- b. Proponer al consejo de administración, el manual integral para la administración de riesgos o los manuales específicos para cada tipo de riesgo y sus correspondientes modificaciones;
- c. Definir la estrategia general para la implementación de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para la administración integral de riesgos y su adecuado cumplimiento;
- d. Verificar que las herramientas, metodologías y modelos de medición de los riesgos, tanto las desarrolladas internamente como las provistas por terceros, se hallan debidamente documentadas, corresponden y se adecúan a la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones de la aseguradora;
- e. Conocer los reportes que le remita la unidad de administración de riesgos; así como velar porque se adopten las medidas correctivas correspondientes;

## 7. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

El marco normativo de gobierno corporativo de aseguradora general está compuesto por el conjunto de normas, políticas y mejores prácticas que regulan las relaciones entre los accionistas, consejo de administración, gerentes y sus grupos de interés.

Este marco normativo (manual y políticas de gobierno corporativo) fueron aprobados por el consejo de administración en mayo de 2019, implementados en enero de 2020 y actualizados en diciembre de 2023, siendo las siguientes:

- a. Manual de gobierno corporativo;
- b. Política de conflicto de interés;

- f. Conocer los reportes que le remita la unidad administrativa de cumplimiento, así como velar porque se adopten las medidas correctivas correspondientes;
- g. Evaluar la información de los reportes para determinar el cumplimiento del plan estratégico, las políticas y procedimientos aprobados;
- h. Presentar su informe y sus recomendaciones, según su reglamento interno, al consejo de administración, y;
- i. Otras que le asigne el consejo de administración.

## 8. TRANSPARENCIA

**Aseguradora General** se ha caracterizado por tener una cultura de transparencia; por lo que nuestra página web provee a todos los interesados lo relacionado a gobierno corporativo, a través del siguiente enlace:

<https://www.aseguradorageneral.com/gobierno-corporativo>

En el apartado de gobierno corporativo se publica de forma constante la siguiente información:

- a. Manual de gobierno corporativo;
- b. Estructura del gobierno corporativo;
- c. Informe anual de gobierno corporativo.

## 9. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

**Aseguradora General** a lo largo de su trayectoria ha logrado implementar un sistema de administración integral de riesgos, mismo que se ha fortalecido con la participación del consejo de administración, auditoría interna y el departamento de riesgos y cumplimiento, así como cada una de las áreas involucradas en desarrollo de los procesos para poder cumplir con el objetivo de claridad en la toma de decisiones.





## 9.1. SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE RIESGOS

El sistema de control interno de la aseguradora se fundamenta en el modelo de gestión y control denominado “el modelo de las tres líneas de defensa”<sup>1</sup> así, como las mejores prácticas establecidas en la norma ISO 31000 (gestión de riesgos).

En el modelo de las tres líneas de defensa, el control de la alta gerencia es la primera línea de defensa en la gestión de riesgos; las funciones de supervisión de riesgos, controles y cumplimiento establecidas por la administración componen la segunda línea de defensa; y el

aseguramiento independiente es la tercera línea. Cada una de estas líneas juegan un papel distinto dentro del marco amplio de la gobernanza de la aseguradora. En conclusión, este modelo distingue tres grupos o líneas que participan en una efectiva gestión de riesgos:

- Las áreas propietarias de los riesgos y lo gestionan (áreas clave y de apoyo)
- Las áreas que supervisan los riesgos (áreas de dirección y control)
- Las áreas que proporcionan aseguramiento independiente (auditoría interna)

<sup>1</sup> IIA Declaración de posición: Las tres líneas de defensa para una efectiva gestión de riesgos y control.

PRIMERA LINEA DE DEFENSA	SEGUNDA LINEA DE DEFENSA	TERCERA LINEA DE DEFENSA
Propietarios y Gestores de los Riesgos	Control y Gestión de Riesgos y Cumplimiento	Aseguramiento de Riesgos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencias/Áreas operativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Independencia limitada</li> <li>Reportes a la gerencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Auditoría Interna</li> <li>Mayor independencia</li> <li>Reportes a los organismos de Gobierno Corporativo</li> </ul>

Fuente: IIA Declaración de posición: Las tres líneas de defensa para una efectiva gestión de riesgos y control.

A este modelo de tres líneas de defensa, se le suma una cuarta línea, la cual está integrada por el control externo que la aseguradora tiene por medio de la auditoría externa y las entidades de supervisión como la superintendencia de bancos de Guatemala.

## 9.2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La estructura organizacional del sistema de gestión de riesgos está compuesta de la siguiente manera:

### Sistema de Gestión de Riesgos



Actualizado por: Gerencia De Planeación Estratégica, Proyectos y Mejora Continua  
En función de la representación ante la SIB

## 9.3. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

### 9.3.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

Este riesgo es uno de los más importantes a gestionar en una aseguradora, debido que se debe monitorear y controlar la siniestralidad y gastos en función a los riesgos suscritos.

Las acciones aplicadas en cuanto a la gestión del riesgo de suscripción para alcanzar los objetivos de la compañía fueron:

- Aplicación de políticas y procedimientos para una adecuada selección de clientes, límites prudenciales de aceptación y concentración de los riesgos en los distintos ramos;
- Aplicación de políticas que definen los niveles de autoridad definidos para la aprobación de tarifas, suscripción y reclamaciones;
- Revisión y determinación de la suficiencia de primas, sustentadas con bases técnicas y experiencias pasadas;
- Monitoreo y control de indicadores de siniestralidad, gastos y suficiencia de prima;
- Políticas y procedimientos para una adecuada y correcta gestión de reclamaciones y liquidación de siniestros.
- Aprobación por parte del consejo de administración del programa de reaseguro, conteniendo los límites de retención y cesión de riesgos por cada ramo y tipo de seguro; así como una adecuada diversificación de contratos de reaseguro que se adaptan al modelo de negocio de la aseguradora.
- Aplicación del reglamento de junta monetaria JM-6-2011 reglamento para el registro de reaseguradoras o aseguradoras extranjeras, de contratos de reaseguro y determinación de los límites o plenos de retención.



### ■ 9.3.2. RIESGO DE CRÉDITO

Este riesgo es evaluado desde el punto de vista del cumplimiento de contrapartes; debido al giro de negocio de una aseguradora; dentro las cuales se puede mencionar a los emisores y deudores.

Las acciones aplicadas en cuanto a la gestión del riesgo de crédito para alcanzar los objetivos de la compañía fueron:

- a. Aplicación de políticas que regulan la aceptación, evaluación y concentración de riesgo, por tipo, emisor y/o deudor o contraparte;
- b. Monitoreo periódico de los emisores, deudores y/o contrapartes en función al cumplimiento;
- c. Aplicación de políticas que requieren evaluar la calidad de las contrapartes mediante una calificación crediticia emitida por una entidad calificadora de riesgo;
- d. Aplicación del reglamento de junta monetaria JM-6-2011 Reglamento para el registro de reaseguradoras o aseguradoras extranjeras, de contratos de reaseguro y determinación de los límites o plenos de retención.

### ■ 9.3.3. RIESGO DE LÍQUIDEZ

Para mitigar este riesgo se debe gestionar de manera adecuada la liquidez y solvencia de la aseguradora, con el objetivo de alcanzar los rendimientos proyectados y con ello cumplir oportunamente con las obligaciones.

Las acciones para mantener una liquidez adecuada para la aseguradora son:

- a. Monitoreo y evaluaciones permanentes de las necesidades de liquidez;
- b. Aplicación de la política de inversiones para la administración adecuada del portafolio;
- c. Monitoreo de las disponibilidades monetarias y de inversiones de fácil realización (liquidez mediata e inmediata);
- d. Elaboración y mantenimiento de proyecciones de flujos de efectivo;

- e. Monitoreo de la liquidez a corto, mediano y largo plazo; para que sea compatible con los plazos de las obligaciones que garantizan al mismo período de tiempo.

### ■ 9.3.4. RIESGO DE MERCADO

Derivado de las operaciones financieras tales como, las inversiones y las transacciones en divisas que se manejan en la aseguradora; es importante conocer el comportamiento del mercado financiero en cuanto a la volatilidad de tasas de interés y tipo de cambio del quetzal frente a las divisas y con ello gestionar a nivel interno la exposición de riesgo de mercado en la aseguradora.

Las acciones para gestionar adecuadamente el riesgo de liquidez y alcanzar los objetivos trazados por la aseguradora son:

- a. Monitoreo de la concentración o restricción de inversión, esto de acuerdo con la resolución de junta monetaria JM-5-2011 reglamento para la determinación del margen de solvencia y para la inversión del patrimonio técnico de aseguradoras y reaseguradoras;
- b. Calce de activos y pasivos, considerando el plazo, tasa de interés y tipo de moneda;
- c. Monitoreo de la volatilidad en tipos de cambio y tasas de interés que puedan afectar adversamente las operaciones de la aseguradora;
- d. Análisis de tasas de interés técnico garantizadas y/o pactadas en contratos de seguro de vida, comparado con la tasa de interés percibida en las inversiones; para que dichas inversiones devenguen por lo menos la tasa de interés técnico.

### ■ 9.3.5. RIESGO OPERACIONAL

Este riesgo involucra factores importantes en toda organización, el recurso humano, los procesos y los sistemas informáticos; asimismo en este riesgo se ven involucrados factores externos que pueden dar paso a un riesgo dentro de la aseguradora. Dentro de este riesgo se gestiona el riesgo tecnológico y el riesgo legal.

Los mitigadores de riesgo principales en cuanto al riesgo operacional son:

- a. Políticas para un adecuado proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal;
- b. Actualización constante de los procesos necesarios para la realización de las operaciones y prestación de servicios;
- c. Capacitación al personal clave de la aseguradora en distintos temas;
- d. Preparación y actualización de planes de sucesión a personal clave;
- e. Aplicación de procesos y políticas que garanticen la seguridad de la información de la aseguradora;
- f. Una infraestructura, sistemas de información, bases de datos y servicios tecnológicos adecuados para la realización y ejecución de los diferentes procesos;
- g. Monitoreo y evaluación de seguridad de información y ciberseguridad;
- h. Monitoreo de eventos externos ajenos al control de la aseguradora, los cuales pueden afectar el desarrollo normal de las actividades;
- i. Implementación y ejecución del protocolo de continuidad de negocio y protocolo de trabajo a distancia (home office);
- j. Análisis, evaluación y pruebas de los planes que aseguran la continuidad del negocio ante diferentes escenarios (plan de continuidad de negocio -BCP-; plan de recuperación de desastres -DRP- y análisis de impacto del negocio -BIA-);
- k. Medición y evaluación de los posibles impactos financieros o reputacionales que puedan ocasionar los procesos legales en contra de la aseguradora;
- l. Monitoreo del cumplimiento de la normativa aplicable para aseguradoras, así como para el territorio nacional, en las que se vea involucrada la compañía por su giro de negocio.

### 9.3.6. RIESGO DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Como persona obligada, **Aseguradora General** cuenta con medidas que coadyuvan a que los productos que comercializa (seguros de vida y daños) sean utilizados como mecanismos para lavado de dinero o para financiamiento de terrorismo.

Como parte de las medidas diseñadas para la prevención del Riesgo de LD/FT en la aseguradora, se pueden mencionar las siguientes:

- a. Involucramiento de la administración para la aprobación de políticas y procesos utilizadas para la prevención del riesgo;
- b. Aplicación de políticas y procedimientos por parte de los oficiales de cumplimiento; para la mitigación del riesgo;
- c. Conocimiento de los distintos clientes externos (asegurados) e internos (colaboradores);
- d. Debida diligencia ampliada a los clientes considerados de alto riesgo, como personas expuestas políticamente -PEP- y/o contratistas o proveedores del estado -CPE-;
- e. Evaluaciones semestrales por parte de auditoría interna a la unidad de análisis financiero que tiene a cargo la aplicación de los procedimientos de prevención y a la gestión de los oficiales de cumplimiento;
- f. Evaluación anual por parte de auditoría externa a la unidad anti lavado de dinero sobre la gestión de los oficiales de cumplimiento;
- g. Reportes periódicos y oportunos a la intendencia de verificación especial -IVE-;
- h. Monitoreo transaccional para la detección de transacciones inusuales y/o con carácter de sospechosas -RTS-.



## 9.4. PERFIL DE RIESGO

La gestión y administración de riesgos en **Aseguradora General** tienen por objeto medir la probabilidad de ocurrencia y el impacto financiero que cada uno de los riesgos identificados pueden representar para la compañía; esta medición y valoración en conjunto forman el perfil de riesgo; mismo que para la aseguradora al cierre del año 2023 presenta un nivel **“medio bajo”**; reflejando una adecuada administración de riesgos en cuanto a gobierno corporativo y que permiten que la entidad haya alcanzado los objetivos proyectados para el período en mención.

## 10. OPERACIONES VINCULADAS

De conformidad con lo establecido con la política de **“aprobación, control, y revelación de operaciones con personas vinculadas”** , y las operaciones vinculadas con personas individuales y jurídicas relacionadas directa o indirectamente con **ASEGURADORA GENERAL** se hace del conocimiento a los señores Miembros del comité de riesgos y cumplimiento, que durante el período comprendido de enero a diciembre 2023, **no** se han identificado operaciones vinculadas que superen el monto de **Q4,000,000.00** según lo instruido en la política vigente.

Aprobado por el consejo de administración el día 14 de diciembre 2023, mediante acta no. 283, punto décimo primero.

**ASEGURADORA GENERAL, S.A.**



ASEGURADORA  
**GENERAL**

# INFORME DE GOBIERNO

CORPORATIVO 2023



ASEGURADORA  
**GENERAL**

INFORME DE GOBIERNO  
CORPORATIVO 2023

 ASEGURADORA GENERAL



ASEGURADORA  
**GENERAL**

LLAMA AL

**PBX 1757**

22107474 • 22107373

[www](http://www.aseguradorageneral.com)

[www.aseguradorageneral.com](http://www.aseguradorageneral.com)

